

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Incorporáse al dominio Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2342 inciso 1° y 3° del Código Civil y el art. 4° del Decreto Ley 9533 el inmueble catastralmente designado como Circo. IV, Sección A, Manzana 11a, según plano de origen 118-14-85 y con las siguientes medidas: Al NE 27,18 m, al SE 13,40 m, al SO 23,65 m, siendo su superficie de 157,11 m<sup>2</sup>. Linda al NE con la calle Juan Manuel de Rosas (ex Dorado), al SE linda con la calle Patriotas y SO con la calle La Plata.

Artículo 2°: El D.E. procederá a la registración de dominio a nombre de esta Municipalidad en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 3°: Se adjunta plano N° 118-14-85 aprobado por la Dirección de Geod. Departamento Fiscalización Parcelaria con fecha 12 de Abril de 1985.

Artículo 4°: Incorporado el predio al dominio Municipal, aféctese el mismo a plazaleta, efectuándose los trabajos correspondientes a remodelación estética, construcción de solado y colocación de juegos para niños.

Artículo 5°: Denomínase con el nombre de "Plazoleta Democracia" al predio al que hacen referencia los artículos precedentes.


Artículo 6°: Los gastos que demanden las mencionadas obras, imputense a la partida 2.5.2.10 (Obras varias).

Artículo 7°: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.

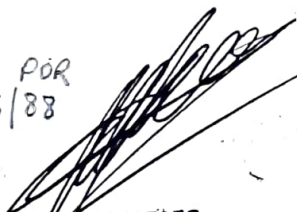
— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN  
— ING. MASCHWITZ, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE  
— CIENTOS OCHENTA Y CINCO.—

Queda registrada bajo el N° 166/85.-

MODIFICADA POR  
ORD. 476/88

  
ALBERTO MANNE  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
AXEL ALFARO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE